



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 31 DE AGOSTO 2023**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL



1. Areguá
2. Capiatá
3. Fernando de la Mora
4. Guarambaré
5. Itá
6. Itauguá
7. Lambaré
8. Limpio
9. Luque
10. Mariano R. Alonso
11. Nueva Italia
12. Ñemby
13. San Antonio
14. San Lorenzo
15. Villa Elisa
16. Villeta
17. Ypacaraí
18. Ypané
19. J. Augusto Saldívar

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL AL MES DE AGOSTO 2023

RECURSOS	
Royalties	11.034
FONACIDE	4.103
Juegos de Azar	681
Menores Recursos	0
TOTAL	15.818

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	171	Areguá	2.465	913	187	0	3.565
30	172	Capiatá	0	0	0	0	0
30	173	Fernando de la Mora	0	0	0	0	0
30	174	Guarambaré	512	219	34	0	765
30	175	Itá	0	0	0	0	0
30	176	Itauguá	0	0	0	0	0
30	177	Lambaré	989	339	53	0	1.381
30	178	Limpio	0	0	0	0	0
30	179	Luque	1.448	496	78	0	2.022
30	180	Mariano Roque Alonso	0	0	0	0	0
30	181	Nueva Italia	197	68	10	0	275
30	182	Ñemby	0	0	0	0	0
30	183	San Antonio	1.203	473	73	0	1.749
30	184	San Lorenzo	1.305	448	70	0	1.823
30	185	Villa Elisa	0	0	0	0	0
30	186	Villeta	853	336	51	0	1.240
30	187	Ypacaraí	0	0	0	0	0
30	188	Ypané	1.065	419	65	0	1.549
30	189	J. Augusto Saldivar	997	392	60	0	1.449
TOTAL MUNICIPIOS			11.034	4.103	681	0	15.818

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL AL MES DE AGOSTO 2023

RECURSOS	
Royalties	72.626
FONACIDE	28.167
Juegos de Azar	4.289
Menores Recursos	0
TOTAL	105.082

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	171	Areguá	4.459	1.691	296	0	6.446
30	172	Capiatá	4.964	1.936	274	0	7.174
30	173	Fernando de la Mora	3.858	1.505	212	0	5.575
30	174	Guarambaré	1.822	729	104	0	2.655
30	175	Itá	3.951	1.482	278	0	5.711
30	176	Itauguá	2.658	1.036	145	0	3.839
30	177	Lambaré	6.388	2.500	368	0	9.256
30	178	Limpio	5.437	2.030	376	0	7.843
30	179	Luque	9.360	3.663	541	0	13.564
30	180	Mariano Roque Alonso	2.497	974	137	0	3.608
30	181	Nueva Italia	1.277	500	70	0	1.847
30	182	Ñemby	3.293	1.284	181	0	4.758
30	183	San Antonio	3.067	1.200	174	0	4.441
30	184	San Lorenzo	8.444	3.306	488	0	12.238
30	185	Villa Elisa	2.030	792	111	0	2.933
30	186	Villeta	2.174	851	122	0	3.147
30	187	Ypacaraí	1.692	632	114	0	2.438
30	188	Ypané	2.712	1.061	154	0	3.927
30	189	J. Augusto Saldivar	2.543	995	144	0	3.682
TOTAL MUNICIPIOS			72.626	28.167	4.289	0	105.082

FUENTE MH, al 31/08/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py